



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES

Pto 11



Enmienda a la Totalidad PP

ENMIENDA DE SUPRESIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, A LA MOCIÓN PRESENTADA POR MÁS MADRID GANAR MÓSTOLES, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL TIPO MUNICIPAL DEL IBI AL 0'56%. 2

De conformidad con el artículo 93.6 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, el Grupo Municipal Popular presenta ENMIENDA DE SUPRESIÓN, a la moción presentada por Más Madrid-Ganar Móstoles relativa a la reducción del tipo municipal del IBI al 0,56%

La situación económica actual y la previsión de los próximos meses, nos llevan a una crisis durísima, motivada por causas externas como la guerra en Ucrania que afecta directamente al encarecimiento de los suministros energéticos y alimentarios, como a la existencia de causas internas ante una economía debilitada por una inflación que supera el 10%.

Este distanciamiento entre la inflación y las revisiones salariales por debajo del 2,5 %, ha supuesto una carestía en la vida de los ciudadanos que requiere la adopción de medidas efectivas por las Administraciones que logren paliar ese desfase.

En este sentido debe reducirse la presión fiscal sobre los ciudadanos, tanto desde el ámbito tributario del Estado, como de las Comunidades Autónomas y, por supuesto de las administraciones locales. A este respecto la bajada de los tipos aplicables en el IBI, es necesario a corto plazo, pero insuficiente para lograr un efecto acorde con las cuantías de las cuotas tributarias que pagan los ciudadanos en otros municipios próximos como Alcorcón, Fuenlabrada, Leganés



o Getafe con tipos aplicables de IBI, mucho más bajos que el nuestro y rentas familiares medias superiores a las de Móstoles, mediante una nueva valoración como así prevé el Real Decreto Legislativo 1/2004.

Por eso, creemos que además de la bajada del tipo aplicable del IBI al 0'56, debe solicitarse a la Dirección General de Catastro, del Ministerio de Hacienda, la revisión de los valores catastrales actuales de los inmuebles de Móstoles, adecuándose a la realidad económica actual.

En virtud de lo anterior, **EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PROPONE AL PLENO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1º Aprobar para su aplicación en 2023, dentro de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, la reducción del tipo aplicable del IBI al 0'56.

2º Solicitar a la Dirección General de Catastro que proceda a la revisión de los valores catastrales de los bienes inmuebles de Móstoles, mediante una nueva valoración en la que se adapten a la situación económica actual.

Móstoles, 22 de septiembre de 2022.

GRUPO DE CONCEJALES  
PARTIDO POPULAR  
AYT DE MÓSTOLES (Madrid)

La Portavoz del Grupo Municipal Popular  
Fdo.: Mirina Cortés Ortega